HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la **Comisión de Régimen Interno y Concertación Política** de esta Legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, sustentada bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El objetivo principal de esta propuesta es establecer los indicadores de medición que habrá de utilizar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo para realizar sus evaluaciones anuales. Uno de los objetivos de la evaluación del desempeño en términos generales, es tener la posibilidad de medir el trabajo que se hace en las organizaciones. La evaluación del desempeño legislativo permite contar con una retroalimentación con los diversos sectores de la sociedad y con los demás poderes, y de igual forma contribuye y aporta elementos de trasparencia de la función del legislativo en la entidad.

El Artículo 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que el Congreso del Estado contará con un sistema de evaluación del trabajo legislativo que tendrá por objeto dar a conocer a la población el desempeño de la legislatura, contribuyendo en la detección de necesidades y áreas de oportunidad del Congreso del Estado, a fin de propiciar su transparencia y mejora continua. En ese sentido, la propia Ley Orgánica, en el Artículo 174, instituye la creación de un Comité con carácter ciudadano compuesto con al menos cinco personas de la sociedad sonorense que serán los encargados de proponer los indicadores ante la Comisión de Régimen

Interno y Concertación Política, y de igual forma, una vez aprobados los indicadores, el Comité habrá de presentar informes anuales del desempeño de la Legislatura.

En diciembre de 2015, la LXI Legislatura del Congreso del Estado retoma los trabajos del Comité de Evaluación del Desempeño Legislativo, para lo cual la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política aprueba lanzar una convocatoria para designar a los ciudadanos que habrán de fungir como los evaluadores del legislativo en Sonora.

El 17 de marzo de 2016, el Congreso designa a los encargados de evaluar la función del Poder Legislativo, tal responsabilidad recae en los ciudadanos Mirtha Alvarado Verdugo, María Elena Carrera Lugo, Aquiles Fuentes Fierro, Jesús Luis Gámez García y Manuel Montaño Barceló. Los ciudadanos designados por el Congreso representan a distintas áreas de la sociedad sonorense ya que provienen del sector empresarial, industrial, académico, ciudadano y magisterial. Una vez elegidos se les toma protesta de ley el día 29 de marzo de 2016 en el Pleno del mismo Congreso.

Una vez que fueron designados y ya en funciones, los ciudadanos integrantes del Comité de Evaluación toman la determinación de realizar un ejercicio incluyente y democrático, en el cual, pudieran participar los mismos legisladores y varios sectores de la población para que aportaran ideas que sirvieran para establecer los criterios en la construcción de los indicadores de medición del desempeño legislativo.

El nuevo Comité evaluador decidió que no operaría con los indicadores utilizados por el antiguo Comité, ya que dichos parámetros obedecían a un contexto distinto al actual, y se emplearon para retroalimentar al Congreso en aspectos diferentes a los que se están presentando actualmente. Una de las primeras acciones del Comité fue establecer una agenda para reunirse con distintos sectores representativos de la sociedad y con los mismos diputados para que la

designación de los indicadores atendiera al reclamo de la misma sociedad y que éste fuera desde la perspectiva de todos los involucrados.

Derivado de lo anterior se estableció una agenda de trabajo en la cual se convocó a los mismos diputados, a un grupo del sector empresarial y a un grupo del sector académico para que, en distintas reuniones, se les preguntara cuál era la forma en que debería ser evaluado el trabajo y la función del legislativo en Sonora. En ese sentido se programaron varias reuniones de trabajo con diferentes fechas tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Agenda de reuniones para establecer criterios de los indicadores de evaluación

No.	**Fecha**	**Grupo**
1	27-abr-16	Fracción del PAN
2	03-may-16	Fracción del PRI
3	11-may-16	Fracción PANAL, diputados del PAN independientes, y con los representantes de MORENA, MC y PRD
4	18-may-16	Empresarios
5	25-may-16	Académicos

Todas las reuniones se llevaron a cabo en tiempo y forma, de cada una de las reuniones se recogieron las aportaciones de todos los actores que participaron en ellas, siendo las intervenciones diversas en su tipo, pero todas orientadas a la evaluación del proceso legislativo. Después de la auscultación hecha por el Comité se obtuvieron opiniones heterogéneas las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Opiniones e ideas de distintos sectores sonorenses para la construcción de los indicadores de evaluación del desempeño legislativo

Sector	Variables
DIPUTADOS	Entrega-recepción de comisiones
	Evaluar el presupuesto
	Mejorar calidad de iniciativas
	Evaluación diferenciada diputados electos/plurinominales
	Darle mayor/menor importancia a los exhortos
	Evaluar el proceso legislativo tiempos/eficiencia
	Evaluar la agenda legislativa
	Evaluar participación ciudadana
	Evaluar el impacto de las leyes
	Evaluar gestión en los distritos
	Evaluar la tasa de éxito de las iniciativas
	Evaluar aspectos cualitativos de los trabajos de las comisiones
	Evaluar lo que establece la ley orgánica
	Evaluar los compromisos de campaña
	Evaluar la participación en el Pleno y comisiones
	Evaluar el lenguaje de las iniciativas
	Evaluar la eficiencia de las comisiones
	Evaluar los informes del diputado
EMPRESARIOS	Crear leyes útiles
	Mejor flujo de información entre ciudadano y diputado
	Evaluar consultas públicas
	Claridad y simplicidad de las leyes
	Evaluar la transparencia, presupuesto, 3 de 3.
	Evaluar las comisiones
	Evaluar la ética y el comportamiento del diputado
	Evaluar si se reúne con sus representados
	Evaluar si se logran las metas
	Evaluar si se cumplen las disposiciones del legislativo por el ejecutivo
	Evaluar pertinencia de los exhortos
ACADÉMICOS	Evaluar la relación del legislativo/ejecutivo

	Evaluar calidad, eficiencia e impacto de las leyes/iniciativas
	Evaluar metas
	Evaluar la transparencia del mismo Congreso
	Evaluar rendición de cuentas
	Medir la independencia del legislativo
	Medir la capacidad institucional del legislativo para cumplir su función
	Evaluar los sistemas de información
	Seguimiento a las leyes
	Evaluar la fiscalización
	Evaluar que la evaluación corrija algún problema

El propósito de la auscultación era tratar de establecer indicadores congruentes y objetivos que vayan de acuerdo a las necesidades de informar los resultados del desempeño legislativo imparcial, veraz y objetivamente a nuestra sociedad sonorense, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política retoma el trabajo del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo y hace suya la propuesta del documento presentado la cual se desglosa en los siguientes apartados:

1. Definición del Proyecto.
2. Resumen del Trabajo.
3. Propuesta de indicadores de medición.
4. Indicadores de medición del desempeño

1. **DEFINICIÓN DEL PROYECTO.**

El Poder Legislativo de Sonora, al aprobar su Ley Orgánica, establece que contará con un sistema de evaluación del trabajo legislativo que tendrá por objeto como medida de transparencia, dar a conocer a la población el desempeño de la legislatura, contribuyendo en la detección de

necesidades y áreas de oportunidad del Congreso del Estado, a fin de propiciar su transparencia y mejora continua (Art. 172, LOPLES).

Para tal efecto, el Congreso a través de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), crea la figura de un Comité evaluador con carácter honorífico que durará en su encargo tres años y efectuará evaluaciones anuales del legislativo. El Comité se compone por ciudadanos los cuales evaluarán el quehacer legislativo a través de indicadores de medición. Cabe señalar que a dicho Comité se le dota de autonomía en su organización interna, así como en las decisiones de evaluación. El Congreso determinó que fuera el propio Comité quien definiera los parámetros susceptibles de medición para su posterior aprobación en el Pleno.

Este proyecto cumple con los parámetros de transparencia en cuanto a que el Congreso realiza convocatoria pública abierta para profesionales que estén interesados en evaluar el trabajo del legislativo sonorense, es decir, el propio Congreso accede a su evaluación desde una perspectiva crítica ciudadana. El Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo se compone de cinco ciudadanos todos profesionistas de distintas ramas.

2. RESUMEN DEL TRABAJO.

El Comité Ciudadano se ha dado a la tarea de establecer sus lineamientos de trabajo. Asimismo, se presentó ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la propuesta de los requerimientos mínimos de apoyo técnico y logístico para el buen desempeño de las labores propias del Comité; de igual forma, el Comité como órgano ciudadano, planeó estratégicamente su programa de trabajo y definió su misión, visión, objetivos y metas; identificando las actividades a realizar en el corto, mediano y largo plazo.

La primera actividad del Comité Ciudadano fue establecer y presentar los indicadores ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Una vez presentada la propuesta donde se realizaron observaciones al trabajo presentado por el Comité Ciudadano se solicita su aprobación final y poder seguir cumpliendo cabalmente con los compromisos adquiridos al momento de tomar protesta como Comité Ciudadano.

3. PROPUESTA DE INDICADORES DE MEDICIÓN.

Con el objetivo de medir el desempeño legislativo del Congreso del Estado de Sonora se presenta la explicación y soporte de los indicadores que permitirán al Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo evaluar el trabajo de los Diputados. Los indicadores aquí establecidos pretenden ser un apoyo para analizar la heterogeneidad de propuestas o iniciativas de Ley y determinar el grado de interacción o interrelación de las mismas, permitiendo así a cada diputado proyectar su trabajo con indicadores sencillos que con transparencia realcen su trabajo y su proyecto político. Es primordial captar todos aquellos aspectos que escapan a las mediciones tradicionales y que subvaloran o minimizan el trabajo y el esfuerzo de los legisladores; por ello, estos indicadores tienen como objetivo, lograr un mayor impulso de competitividad al interior del Congreso, captando y ponderando aspectos de impacto cualitativo que vincularán el trabajo legislativo de forma sencilla con la sociedad civil. Para lograrlo, estos indicadores surgen a raíz del profundo análisis captando los aspectos cualitativos que difícilmente se obtienen por estimaciones o cálculos basados en tasas porcentuales de logro simples.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO LEGISLATIVO

Lineamientos de los indicadores y sub indicadores de evaluación del desempeño legislativo

I. Calidad del proceso legislativo

1) El primer indicador se centra en la calidad del proceso legislativo, este a su vez se desglosa en varios subindicadores los cuales construyen la ponderación total del indicador de calidad. En el primer indicador podemos observar algunas categorías meramente descriptivas como lo son asignarle a la iniciativa presentada un número de identificación, el tipo de iniciativa (ley, decreto o acuerdo), nombre de la iniciativa y una descripción corta del proyecto, fecha, nombre del diputado, género, partido político, eje temático de la iniciativa y comisión a la fue turnada. Las ponderaciones de medición comienzan con el subindicador que nos dice si cumplió con el procedimiento básico, el cual contempla que la iniciativa se haya pasado el proceso de entrega formal, es decir, si el Congreso la recibió en oficialía de partes y le asignó un número de folio, de igual forma como parte del proceso básico se revisa que una vez que fue turnada a una comisión de dictamen éste se haya dado de acuerdo a los tiempos que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo[1], y finalmente si se sometió al Pleno para su votación. La bondad de este subindicador no está en la finalidad de que la iniciativa haya sido aprobada satisfactoriamente, lo que se pondera es el esfuerzo del proceso, si cumple con la metodología básica se otorga una calificación de 20 puntos y en caso contrario de 0.

2) Inmerso en el primer indicador podemos observar un segundo subindicador de fundamentación, este indicador obliga al Comité a revisar cada iniciativa para verificar que las fuentes de la argumentación expositiva provienen de un emisor con información seria y validada, y que ésta no sea copia fiel de otra iniciativa, o que se haya elaborado retomada de páginas sin sustento o de notas informativas de medios de escasa credibilidad, y que en todo caso atiende a un proyecto con análisis de fondo de parte del legislador, como lo es con información de organismos nacionales e internacionales acreditados, de artículos

[1] La obligación del dictamen recae como parte de la responsabilidad de la comisión respectiva, no se le atribuye al legislador la pertinencia de saber si va a ser aprobada su iniciativa por la comisión, esto ya que la decisión se toma de forma colegiada. En ese sentido si el dictamen de la iniciativa no se da en el tiempo que establece la Ley Orgánica (30 días decretos y acuerdo, y 45 días a leyes), la responsabilidad de cumplir los tiempos es de la comisión en su conjunto, no del diputado.

académicos, revistas especializadas en el tema, ponencias, congresos, investigaciones aplicadas, citas de autores con su respectiva fecha de publicación, referencias de libros; asimismo, en el caso que la iniciativa se base en una descripción y análisis legal, histórico o comparativo se tomará en cuenta para la evaluación. La ponderación del subindicador de fundamentación alcanza un total de 40 puntos deseables, los cuales se dividen a su vez en 0 si no tiene fundamentación, 20 puntos si cumple parcialmente con las fuentes y referencias, y 40 si la iniciativa cumple satisfactoriamente con fuentes de información válida y profesional.

3) El tercer subindicador llamado de vinculación califica si la iniciativa fue objeto de debate y exposición con grupos de la sociedad o si se le dio debida difusión. El Comité considera que, si el caso lo amerita, las iniciativas deben de pasar por un proceso de auscultación mínimo, este puede ser la organización de foros de consulta como lo deseable, pero también se evalúa la invitación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno conocedores del tema a comisiones de dictamen, grupos focales, invitación a académicos que puedan aportar ideas a las mismas comisiones, y/o reuniones con ciudadanos que sean afectados positiva o negativamente por la propuesta del legislador. Se incorpora también la posibilidad que el legislador le de difusión a la iniciativa a través de canales de las redes sociales. En el caso de las redes sociales es importante señalar que tiene validez si es una página promovida por el mismo legislador en la cual dé a conocer su intención con su iniciativa, para el caso de las redes sociales la ponderación es de 20 puntos. La calificación puede alcanzar 40 puntos en su máximo rango, y será de 0 si la iniciativa simplemente no paso ningún proceso. La calificación que puede obtener el legislador en cuanto a la calidad del proceso legislativo atiende en mayor medida a los aspectos cualitativos del proceso. Al final, el legislador podrá obtener 100 puntos como máximo si cumple con los supuestos de calidad del proceso. La finalidad del indicador de la calidad del proceso legislativo es motivar a que el legislador promueva mejores iniciativas en calidad y no en cantidad.

II. Indicador de desempeño básico

1) El primer subindicador de medida de desempeño básico es el que registra la asistencia a las comisiones. Con este indicador de medición se pretende dar seguimiento a la obligación mínima que tiene un legislador, que es asistir a las reuniones de las comisiones, evaluando en forma individual a cada diputado. Dicha responsabilidad es prioritaria para la población como un aspecto de respeto a la encomienda pública otorgada, es por eso, que en el ámbito de las asistencias, se consideraron los lineamientos con apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, Artículo 33, fracción 2 sobre los derechos y obligaciones de los diputados. Este es un indicador que se obtiene con una tasa de logro al calcular el número total de asistencias entre el número total de reuniones de las comisiones y de esa manera obtenemos el porcentaje de asistencia.

2) El segundo subindicador es homólogo al primero del segundo indicador, y se refiere las asistencias al Pleno, Este es un indicador que se obtiene con una tasa de logro al calcular el número total de asistencias al Pleno entre el número total de reuniones válidas del Pleno de esa manera obtenemos el porcentaje de asistencia.

3) El tercer subindicador viene a ser el registro de las faltas justificadas de los diputados, este subindicador es descriptivo e individual, y se obtiene sumando las justificaciones que otorga la Mesa Directiva a los diputados que por cualquier razón se ausentan de las reuniones del Pleno.

4) El cuarto subindicador es el que nos muestra si el legislador cumplió con los preceptos que establece el Código de Conducta del Congreso. La calificación viene a ser el registro sobre

si cumplió, o no cumplió los supuestos que establece el Código, el cual establece sus lineamientos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

5) El quinto, sexto y séptimo subindicador de desempeño básico es descriptivo, y nos indica el número de leyes, decretos y acuerdos que han presentado los legisladores, posteriormente la suma de las tres antes mencionadas nos arroja el indicador octavo que nos muestra el número total de iniciativas presentadas. En este caso, las iniciativas presentadas por alguna comisión o por algún grupo parlamentario, abonarán en el número de iniciativas de los diputados (as) en lo individual, no siendo así en los casos que los legisladores se sumen a la iniciativa ya redactada por algún compañero diputado (a), en esos casos no se abona a los diputados (as) sumados.

III. Indicador de calidad de la información

1) El indicador de calidad de la información abona al terreno de la transparencia y acceso a la información pública que ofrece el legislador a la opinión pública. La suma de todos los subindicadores del indicador de Calidad de la Información nos dan 100 puntos en caso de cumplirse todos. El primer subindicador registra si el legislador publica su currículo actualizado en la página de internet del Congreso, este subindicador le otorga 10 puntos en caso de cumplirse y 0 en caso contrario.

2) El segundo subindicador registra si el diputado hace pública su declaración tres de tres, la cual hace referencia si el diputado tiene a la vista su declaración patrimonial, su declaración de intereses y su declaración fiscal. Este subindicador le otorga 20 puntos al legislador que cumpla, y 0 si no cumple.

3) El siguiente subindicador es el que hace referencia sobre si el diputado tiene oficina de enlace, y si hace pública la dirección, los teléfonos, etc. Este subindicador le otorga 10 puntos o 0 si no lo hace.

4) El cuarto subindicador registra si el diputado ofrece información actualizada sobre el estado de las comisiones que preside, si la publica le otorga 10 puntos, y 0 si no la publica.

5) El quinto subindicador lleva el registro sobre los boletines informativos que presente el diputado, si cumple aporta 10 puntos, si no es 0.

6) El sexto subindicador registra si los legisladores cumplen con lo que establece artículo 83 de la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, las categorías se miden si cumple, si cumple parcialmente o incumple, la ponderación es de 20, 10 y cero respectivamente.

7) El séptimo subindicador registra si el diputado elabora informes de sus acciones legislativas, si lo hace aporta 10 puntos, si no cumple es 0.

8) El octavo subindicador registra el destino de la iniciativa, cada diputado es responsable de publicitar la información sobre las comisiones que preside, y debe de mostrar el destino de las iniciativas que le han sido turnadas a su comisión, si cumple aporta 10 puntos, si no cumple es 0.

A continuación, se presentan tablas sintetizando la información explicada.

Tabla 3. Subindicadores descriptivos del indicador de la calidad del proceso legislativo

Id iniciativa	Tipo	Nombre	Descripción corta	Fecha	Diputado	Género	Partido	Eje tematico	Comisión
1	3	Tarifa 1F	Que haya tarifa todo el año	12-oct-15	Acosta	F	PAN	1. Gobernabilidad	Hacienda
2	2	Sangre	Facilitar trámite donación	01-mar-16	Salido	M	PRI	2. Economía y competitividad	Justicia
3	3	Apoyo pescadores	Apoyos a pescadores SL	04-abr-16	Acosta	F	PAN	3. Sustentabilidad	Gobernacion
3	3	Abuso amparos	Pedir Congreso Unión candados	06-may-16	Celaya	M	PRI	4. Desarrollo social	Pleno
	Tipo 1	Ley							
	Tipo 2	Decreto							
	Tipo 3	Acuerdo							

Tabla 4. Medición de la calidad del proceso legislativo (ejemplo)

¿Cumple proceso?	Fundamentación	Vinculación	Calificación ponderada
20	20	0	40
20	20	40	80
20	40	40	100
20	20	0	40

Tabla 5. Indicadores de desempeño básico

Nombre	Partido	Asistencia a comisiones	Asistencia al pleno	Faltas justificadas	Cumple código de ética	Leyes	Decretos	Acuerdos	Total de iniciativas	Calidad del proceso
Lina Acosta Cid	PAN	%	%	número	si/no	numero	numero	numero	número	se retoma del primer cuadro
Célida Teresa López Cárdenas	PAN									
Rodrigo Acuña Arredondo	PRI									
José Armando Gutiérrez Jiménez	PAN									
Sandra Mercedes Hernández Barajas	PAN									

Tabla 6. Indicadores de calidad de la información

Calidad de la información						
Currículo actualizado	**Declaración 3 de 3**	**Tiene oficina de enlace**	**Información de comisión actualizada**	**Boletines informativos acciones legislativas**	**Comisión de destino**	**Total**
si/no	si/no	si/no	si/no	si/no	publica/no publica	
15	20	15	10	30	10	**100**

El Comité se compromete a elaborar los lineamientos de operación de los indicadores de evaluación, y que estos sean sometidos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para su estudio, análisis y aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve aprobar la propuesta de:

"INDICADORES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA"

1. Calidad del proceso legislativo

Aspectos descriptivos

a) Folio de la iniciativa
b) Tipo de iniciativa (Ley, Decreto o Acuerdo)
c) Nombre de la iniciativa
d) Descripción corta de la iniciativa
e) Fecha
f) Nombre del diputado
g) Género
h) Partido político a que pertenece
i) Eje temático de la iniciativa
j) Se tiene conocimiento de la comisión de destino

Aspectos evaluativos

a) ¿Cumple con el proceso? 0 a 20 pts.
b) Fundamentación de la iniciativa 0 a 40 pts.
c) Vinculación con organizaciones ciudadanas e institucionales o a 40 pts.

2. Indicadores de desempeño básico

a) Asistencia a comisiones
b) Asistencia al Pleno
c) Faltas justificadas
d) Cumple el Código de Ética
e) Registro de leyes, decreto y acuerdos
f) Total de iniciativas

3. Indicadores de calidad de la información

a) Currículo actualizado- 15 pts.
b) Declaración 3 de 3- 20 pts.
c) ¿Tiene oficina de enlace? - 15 pts.
d) Tiene información de su comisión actualizada- 10 pts.

e) Hace boletines informativos y acciones legislativas- 30 pts.
f) ¿Se conocen las comisiones de destino? – 10 pts.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2016

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISES GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARIA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN